



AVISO DE REMATE

EI JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ENTRERRIOS ANTIOQUIA

H A C E S A B E R:

Que, en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR** , radicado bajo el **No. 05 264 40 89 001 2019-00159** promovido por medio de endosatario al cobro por **ADIEL DE JESUS PEÑA PEÑA**, contra **JOSE ANTONIO PEREZ JARAMILLO**, se ha señalado el día **MIERCOLES VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m)**, para llevar a cabo diligencia de **REMATE** del bien inmueble de propiedad del demandado **JOSE ANTONIO PEREZ JARAMILLO**, identificado con matrícula inmobiliaria **No. 025-23582** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos.

El bien inmueble a rematar, corresponde al predio No. 2 con un área total aproximada de 866 mt², ubicado en la vereda RIOCHICO, que linda por "el norte, oriente y occidente con los predios del señor JOSE ANTONIO PEREZ JARAMILLO; por el sur con vía de penetración a la vereda Rio chico, que separa el predio del de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P.". Se deja constancia que se trata de un lote de terreno sin construcciones, sin sembrados, en manga, debidamente cercado por el costado en que colinda con la vía de penetración a la Vereda Riochico, pero sin cerca por el costado que colinda con predios del mismo demandado, distinguiéndose la división de ambos predios por deprimido natural.

La base para el remate será la que cubra el setenta por ciento (70%) del valor total del avalúo correspondiente al bien inmueble a rematar (valor total del avalúo = \$15.456.348) tal como lo indica el artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del 40% sobre el mismo, en el Banco Agrario de la ciudad a órdenes de este Juzgado en la cuenta judicial No. 052642042001 del Banco Agrario de Colombia (Art 451 *ibid.*)

Debido a la emergencia económica social y ecológica causada por el COVID-19, la diligencia se realizará a través del aplicativo Microsoft temas, dispuesto por el Consejo superior de la Judicatura, en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3Ameeting_ZDc5NzMxY2MtMzU1NS00ZDE2LWE4YzAtZGY2ZjZjNzUzMzRh%40tbread.v2/0?context=%7B%22id%22%3A%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2C%22oid%22%3A%226168e837-39b6-4c65-a237-62bed2ae9695%22%7D



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Se podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate y en la diligencia misma, o a través del correo electrónico del despacho: iprmunicipalenrios@cendoj.ramajudicial.gov.co, la cual comenzará a la hora indicada y tendrá duración mínima de una hora. La diligencia se realizará en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 452 Ibíd.

Se entrega copia del presente cartel a la parte interesada, para que realice las publicaciones de rigor, dicha publicación se hará por una sola vez, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en el periódico **EL MUNDO o EL COLOMBIANO** y en la emisora **PAISAJE ESTEREO**, en esta localidad.

La secuestre responsable del inmueble a rematar, es la **Dra. MARIA VICTORIA ESCOBAR LENIS**, quien se localiza en la Cra 28 No. 26 A -03 Municipio de Santa Rosa de Osos (Antioquia), correo electrónico mvel6@hotmail.es teléfonos 3116470844

Entrerrios, 16 de marzo de dos mil veintiuno (2021)


DIANA ISABEL CASTAÑO BERMUDEZ
Secretaria

